

# **Guía de Validación de la EITI**

<b>Índice</b>	<b>Página</b>
<b>1. Introducción</b>	<b>39</b>
<b>a. El propósito de la validación</b>	<b>39</b>
<b>b. Resumen de la validación</b>	<b>39</b>
<b>2. Documentos clave en el proceso de validación</b>	<b>40</b>
<b>a. El Plan de Trabajo Nacional</b>	<b>40</b>
<b>b. El Cuadro de Validación de la EITI y las Herramientas de Evaluación del Indicador</b>	<b>41</b>
<b>c. Formularios de Empresa</b>	<b>42</b>
<b>3. El Informe de Validación</b>	<b>42</b>
<b>4. Después de la validación</b>	<b>43</b>
<b>5. El Cuadro de Validación</b>	<b>44</b>
<b>6. Herramientas de Evaluación del Indicador</b>	<b>45</b>
<b>7. Formularios de Empresa</b>	<b>53</b>
<b>8. Revisión del Indicador</b>	<b>56</b>

## 1. Introducción

### a. El propósito de la validación

Hay dos propósitos de validación:

- Para países que están implantando la EITI, pero no han implantado totalmente la EITI (países candidatos – ver anterior), la validación debe medir el progreso de la implantación.
- Para países que han implantado totalmente la EITI (países Cumplidores – ver anterior), la validación debe brindar una evaluación absoluta sobre si un país cumple o no con los Principios y Criterios de la EITI.

Como se ha indicado anteriormente, se acordaron dos categorías de países:

Los países **Candidatos** son los que se han inscrito para implantar la EITI y cumplen los cuatro indicadores en la etapa de inscripción del Cuadro de Validación (ver a continuación). Esto incluye: compromiso para implantar la EITI; compromiso para trabajar con la sociedad civil y el sector privado; nombramiento de una persona para dirigir la implantación; y presentación de un Plan de Trabajo Nacional que haya sido acordado con los partícipes.

Los países **Cumplidores** que han implantado totalmente la EITI. Han cumplido todos los indicadores del Cuadro de Validación, incluida la publicación y distribución de un Informe de la EITI.

### b. Resumen de la validación

La Figura 1 resume el proceso de validación. Los detalles adicionales sobre las medidas acordadas que se incluyen en la validación aparecen en esta guía.

El primer paso es el nombramiento de un Validador por parte del grupo de multi-partícipes. El Validador escogido utilizará tres documentos clave para apoyar su trabajo. Se trata de:

- El Plan de Trabajo Nacional
- El Cuadro de Validación y las Herramientas de Evaluación del Indicador, y
- Los Formularios de Empresa

Utilizando estos documentos, el Validador se reúne con el Grupo de multi-partícipes, la organización contratada para conciliar las cifras divulgadas por las empresas y el gobierno y otros partícipes clave (incluidas empresas y sociedad civil no presentes en el grupo de multi-partícipes).

Utilizando esta información, el Validador completa un informe, que incluye:

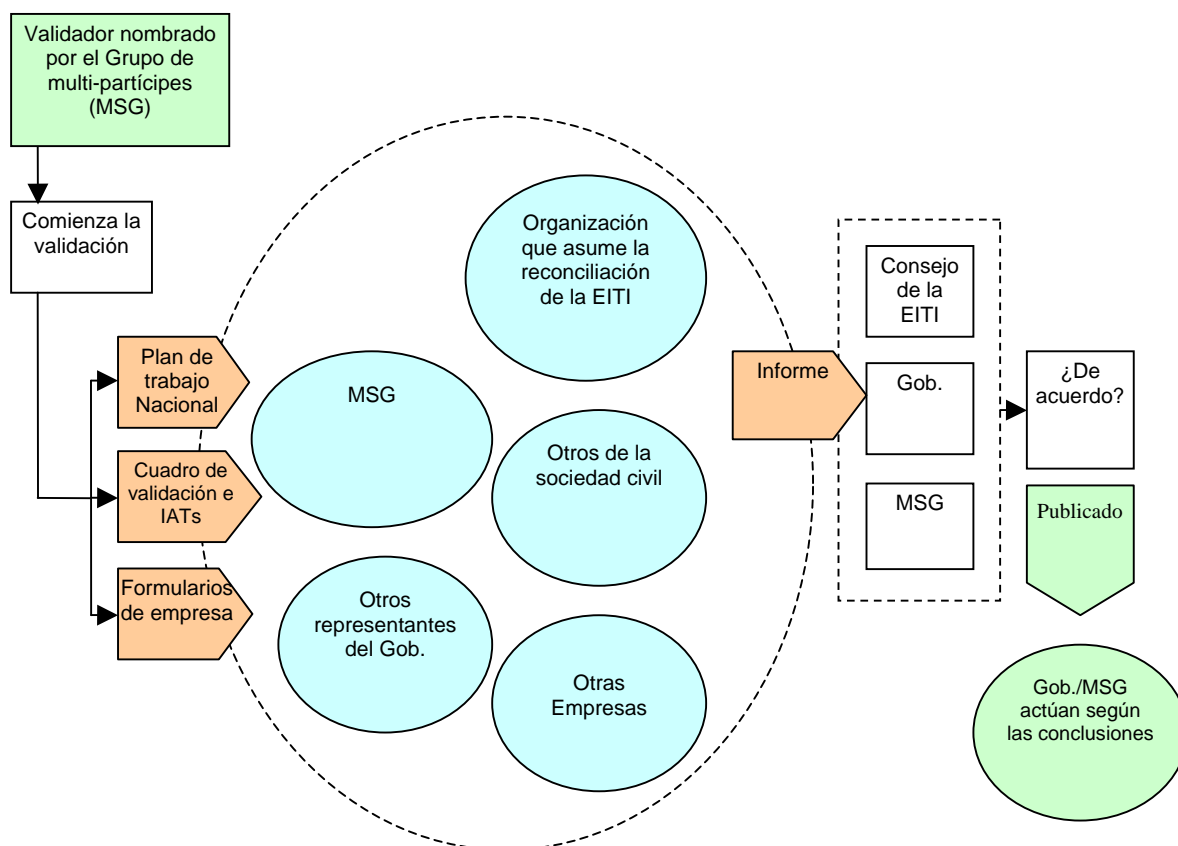
- Un breve informe de exposición sobre el progreso en relación con el Plan de Trabajo Nacional.
- Un breve informe de exposición sobre el progreso en relación con los indicadores del Cuadro de Validación.
- El Cuadro de Validación completado.
- Un informe de exposición sobre la implantación en la empresa.
- Formularios de Empresa revisados.
- Una evaluación general de la implantación de la EITI: el país es candidato, es cumplidor, o no hay progresos significativos.

Este Informe se dirige inicialmente al grupo de multi-partícipes, al gobierno y al Consejo de la EITI. Si estos grupos están satisfechos con el Informe de Validación, éste mismo es publicado y se actúa según las conclusiones y sugerencias.

Si hay un desacuerdo en relación con el proceso de validación, se tratará en primera instancia localmente, y sólo se pedirá ayuda al Consejo de la EITI en casos de disputas graves.

La validación no es una auditoría financiera. El trabajo del Validador es verificar que los países y las empresas están haciendo lo que dicen estar haciendo, no es llevar a cabo auditorías financieras.

**Figura 1: Diagrama del flujo de validación**



## 2. Documentos clave en el proceso de validación

### a. El Plan de Trabajo Nacional

El Plan de Trabajo del país anfitrión es un componente vital del proceso de validación. El Plan de Trabajo debe completarse y publicarse antes de que los países pasen de la fase de 'inscripción' a la de 'preparación'. Los criterios de la EITI requieren que el Plan de Trabajo sea financieramente sostenible, y esto incluye:

- objetivos mensurables
- un calendario para la implantación
- y una evaluación de las restricciones de capacidad potenciales.

El plan de Trabajo Nacional también debe mostrar como el gobierno asegurará la naturaleza multi-participes de la EITI, particularmente en términos de la implicación de la sociedad civil.

El Plan de Trabajo Nacional debe identificar un calendario para la validación en la etapa en la cual un país es 'Candidato'. La validación debe reflejar las necesidades del

## Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

país, pero debe tener lugar por lo menos una vez cada dos años. El Consejo puede querer considerar si una validación más frecuente ayudaría en la implantación al Candidato sin que sea excesivamente oneroso. El Plan de Trabajo también debe explicar como el gobierno pagará la validación.

El Validador necesitará evaluar el progreso de la implantación de la EITI en relación con estos objetivos y calendarios, y evaluar si un país ha actuado respecto a las restricciones de capacidad identificadas.

Un elemento clave en el proceso de validación del país será saber si se está siguiendo el calendario de implantación. Si no se está cumpliendo el calendario, el Validador - basándose en pruebas de partícipes clave y otros - necesitará consultar con los partícipes clave y determinar si los retrasos en el cumplimiento del calendario son razonables.

El punto de vista de los Validadores sobre el progreso debe indicarse en un informe de exposición.

### **b. El Cuadro de Validación de la EITI y las Herramientas de Evaluación del Indicador**

En el núcleo del proceso de validación está el Cuadro de Validación de la EITI. Se compone de 20 indicadores que el Validador debe utilizar para evaluar el progreso. Entre ellos 18 deben evaluarse como cumplidos o no cumplidos por medio de casillas a marcar o no. Dos indicadores (validación de la empresa y revisión) deben evaluarse en el informe de exposición del Validador. El informe del Validador debe incluir el Cuadro y las Herramientas de Evaluación del Indicador (a continuación) así como un informe de exposición del progreso en relación con los indicadores del Cuadro.

Aproximadamente la mitad de los indicadores del Cuadro de Validación son objetivos y requieren que el Validador decida si se han cumplido o no.

La otra mitad son menos objetivos, y se refieren a:

- a. **Indicador 4 – Plan de Trabajo Nacional.** Como se ha indicado anteriormente, el Plan de Trabajo Nacional es un elemento clave del proceso de validación. Debido a ello, el indicador 4 del Cuadro tiene una Herramienta de Evaluación del Indicador asociada para destacar los componentes previstos de un Plan de Trabajo Nacional.
- b. **La etapa de preparación.** La evaluación del progreso por parte del Validador en la etapa de preparación implica necesariamente considerar los enfoques de implantación en diferentes países. Para ello cada indicador tiene una Herramienta de Evaluación del Indicador asociada que brinda una guía al Validador sobre cómo evaluar el indicador.
- c. **Validación de la empresa.** Es una parte del proceso de validación del país, pero que requerirá respuestas a preguntas que son específicas de las actividades de la empresa. La Herramienta de Evaluación del Indicador para empresas proporciona un formulario de auto-evaluación que cada empresa debe rellenar. No hay casillas en el Cuadro para la validación de la empresa ya que podría ser difícil resumir los muchos informes de empresa con una respuesta tipo 'cumplido' o 'no cumplido'. Más bien, el Validador debe incluir una revisión de las respuestas de la empresa en el informe de exposición, así como revisar una tabla de la respuesta de la empresa a incluir en el Informe de Validación.
- d. **Divulgación.** Evaluación de acciones específicas para poner a disposición pública el Informe de Validación.
- e. **Revisión,** que establece los objetivos cualitativos a revisar.

Como se ha indicado anteriormente, las Herramientas de Evaluación del Indicador han sido desarrolladas para indicadores específicos. El propósito de las IATs es brindar una

guía adicional para el Validador en situaciones en las cuales el indicador es más complejo o subjetivo. En algunas IATs el Validador debe asegurarse de que se vea cada documento probatorio registrado. Para otras IATs la herramienta indica que hay diferentes enfoques que podrían tomar los países, y que la prueba registrada es ilustrativa. Para estas IATs no es necesario ver cada documento probatorio registrado para evaluar el indicador positivamente.

### **c. Los Formularios de Empresa**

También debe validarse la implantación en empresas de la EITI. Esto debe suceder principalmente como parte de la validación del país. El proceso de validación del país, por lo tanto, contiene un formulario de auto-evaluación para empresas para que sea rellenado y devuelto al Validador. El Validador tiene autoridad para pedir a las empresas más información de apoyo si es necesario.

Los formularios completados deben incluirse en el sitio web de la empresa y el informe de validación debe contener una tabla revisada de los formularios de auto-evaluación de la empresa.

Si una empresa no completa el formulario de auto-evaluación, el Validador lo indicará en el Informe de Validación, e incluirá en el Informe cualquier información relevante sobre la empresa que sea de dominio público. La empresa tendrá la oportunidad de verificar esta información.

Las empresas participantes en la EITI deben incluir un respaldo a la iniciativa en su sitio web.

Las empresas que han manifestado compromisos internacionales de apoyo a la EITI deben rellenar un formulario de auto-evaluación de nivel internacional, que debe enviarse directamente al Secretariado de la EITI. Se incluirá en el sitio web de la EITI.

## **3. El Informe de Validación**

Como se ha indicado anteriormente, el Informe de Validación debe contener:

- Un breve informe de exposición sobre el progreso en relación con el Plan de Trabajo Nacional.
- Un breve informe de exposición sobre el progreso en relación con los indicadores del Cuadro de Validación.
- El Cuadro de Validación rellena.
- Un informe de exposición sobre la implantación en la empresa
- Formularios de Empresa revisados.
- Una evaluación general de la implantación de la EITI: el país es candidato, es cumplidor, o no hay progresos significativos.

Es importante que, cuando la validación muestre que no se han hecho progresos significativos, y que exista una escasa intención de implantar la EITI en línea con los Principios y Criterios, el Validador proporcione una evaluación clara sobre si esto significa que el Consejo debe considerar retirar al país de la lista de países Candidatos. Antes de hacer cualquier recomendación de este tipo el Validador debe tratar de asegurarse de que el país ha tenido tiempo para actuar respecto a estos temas – esto puede significar, por ejemplo, que esta recomendación sólo estaría justificada después de dos ejercicios de validación que hayan alcanzado ambas conclusiones similares. Sin embargo, en otras circunstancias podría ser apropiado llegar a esta conclusión después de únicamente una validación.

El Informe debe contener también las enseñanzas aprendidas, así como cualquier preocupación que haya expresado la gente, y las recomendaciones para la futura

implantación de la EITI.

Una vez el Informe haya sido aceptado por el grupo de multi-partícipes, por el gobierno y por el Consejo de la EITI, debe ser publicado y puesto ampliamente a disposición en inglés, así como en cualquier idioma local.

### **4. Después de la validación**

Cualquier desacuerdo por parte del gobierno del país, del grupo de multi-partícipes o del Consejo de la EITI sobre el Informe de Validación debe ser tratado primero por el Validador trabajando con estos grupos. Si el desacuerdo puede resolverse, el Validador debe realizar las modificaciones apropiadas en el Informe. Si un desacuerdo no puede resolverse, debe indicarse en el Informe del Validador.

Los desacuerdos graves en relación con el proceso de validación deben presentarse al Consejo y a la Presidencia de la EITI, que intentarán resolverlos. El Consejo y la Presidencia tienen autoridad para rechazar quejas que consideren triviales, molestas o infundadas.

## 5. El Cuadro de Validación

<b>Crterios de la EITI –</b> La Implantación de la EITI debe ser coherente con los siguientes criterios.	<b>Implantación de la EITI</b>			
	<b>Inscripción</b>	<b>Preparación</b>	<b>Divulgación</b>	<b>Propagación</b>
<p><b>1. PUBLICACIÓN:</b> Publicación regular de todos los pagos materiales por petróleo, gas y minería a gobiernos ("pagos") y todos los ingresos materiales recibidos por los gobiernos de parte de las empresas petrolíferas, mineras y de gas ("ingresos") para una amplia audiencia en una forma públicamente accesible, extensa y comprensible</p> <p><b>2. AUDITORÍA:</b> Cuando estas auditorías aún no existan, los pagos e ingresos están sujetos a una auditoría creíble e independiente, aplicando normas auditoras internacionales</p> <p><b>3. CONCILIACIÓN:</b> Los pagos e ingresos son conciliados por un administrador creíble e independiente, aplicando normas auditoras internacionales y con la publicación de la opinión del administrador en relación con esta conciliación incluidas las discrepancias, si se identifica alguna</p> <p><b>4. ALCANCE:</b> Este enfoque se extiende a todas las empresas, incluidas las empresas públicas</p> <p><b>5. SOCIEDAD CIVIL:</b> La sociedad civil está activamente comprometida como participante en el diseño, la vigilancia y la evaluación de este proceso y contribuye al debate público</p> <p><b>6. PLAN DE TRABAJO:</b> El gobierno implicado desarrollará un Plan de Trabajo público y sostenible financieramente para todos los puntos anteriores, con la ayuda de las instituciones financieras internacionales cuando sea necesario, y que incluya objetivos mensurables, un calendario para la implantación, y una evaluación de restricciones de la capacidad potencial</p>	<p>1. ¿El gobierno ha emitido una declaración pública e inequívoca de su intención de implantar la EITI? <input type="checkbox"/></p> <p>2. ¿Se ha comprometido el gobierno a trabajar con la sociedad civil y las empresas en la implantación de la EITI? <input type="checkbox"/></p> <p>3. ¿El gobierno ha nombrado a un alto dirigente para conducir la implantación de la EITI? <input type="checkbox"/></p> <p>4. ¿Se ha publicado y puesto ampliamente a disposición un Plan de Trabajo totalmente costado, conteniendo objetivos mensurables, un calendario para la implantación, y una evaluación de restricciones de la capacidad (gob., sector privado y sociedad civil)? <input type="checkbox"/></p> <p><b>Ver Herramienta de Evaluación del Indicador (IAT)</b> <input type="checkbox"/></p>	<p>5. ¿El gobierno ha establecido un comité de multi-participes para supervisar la implantación de la EITI? <b>Ver IAT</b> <input type="checkbox"/></p> <p>6. ¿Está comprometida la sociedad civil con el proceso? <b>Ver IAT</b> <input type="checkbox"/></p> <p>7. ¿Están comprometidas las empresas con el proceso? <b>Ver IAT</b> <input type="checkbox"/></p> <p>8. ¿El gobierno ha eliminado cualquier obstáculo para la implantación de la EITI? <b>Ver IAT</b> <input type="checkbox"/></p> <p>9. ¿Se han acordado modelos de informe? <b>Ver IAT</b> <input type="checkbox"/></p> <p>10. ¿Está contento el comité de multi-participes con la organización nombrada para conciliar cifras? <b>Ver IAT</b> <input type="checkbox"/></p> <p>11. ¿Se ha asegurado el gobierno de que todas las empresas informarán? <b>Ver IAT</b> <input type="checkbox"/></p> <p>12. ¿Se ha asegurado el gobierno de que los informes de empresa estén basados en cuentas auditadas? <b>Ver IAT</b> <input type="checkbox"/></p> <p>13. ¿Se ha asegurado el gobierno de que los informes del gob. estén basados en cuentas auditadas? <b>Ver IAT</b> <input type="checkbox"/></p>	<p>14. ¿Se han divulgado todos los pagos materiales por petróleo, gas y minería de las empresas al gobierno ("pagos") a la organización contratada para conciliar cifras y presentar el informe de la EITI? <input type="checkbox"/></p> <p>15. ¿Se han divulgado todos los ingresos materiales por petróleo, gas y minería recibidos por el gobierno ("ingresos") a la organización contratada para conciliar cifras y presentar el informe de la EITI? <input type="checkbox"/></p> <p>16. ¿Está satisfecho el grupo de multi-participes con que la organización contratada para conciliar las cifras de la empresa y el gobierno lo haya hecho satisfactoriamente? <input type="checkbox"/></p> <p>17. ¿Ha identificado el informe de la EITI discrepancias y ha realizado Recomendaciones sobre acciones a tomar? <input type="checkbox"/></p> <p>¿Cómo han apoyado la implantación de la EITI las empresas petrolíferas, mineras y de gas? <b>Ver IAT</b></p>	<p>18. ¿El informe de la EITI se ha puesto a disponibilidad pública de forma que ha sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- públicamente accesible</li> <li>- extenso</li> <li>- comprensible?</li> </ul> <p><b>Ver IAT</b> <input type="checkbox"/></p> <p>¿Qué medidas se han tomado para actuar respecto a lecciones aprendidas, afrontar discrepancias y asegurarse de que la implantación de la EITI es sostenible? <b>Ver IAT</b></p>



## 6. Herramientas de Evaluación del Indicador

### Indicador del Cuadro 4: Herramienta de Evaluación del Indicador

**Indicador:** ¿Se ha publicado y puesto ampliamente a disposición un Plan de Trabajo totalmente costado, conteniendo objetivos mensurables, un calendario para la implantación, y una evaluación de restricciones de la capacidad (gob., sector privado y sociedad civil)?

**Propósito:** El Plan de Trabajo Nacional es la base del proceso de validación del país. Los seis Criterios de la EITI requieren que se presente un plan de trabajo acordado con los partícipes clave de la EITI y puesto a disposición públicamente.

**Prueba:** Para poder marcar este indicador, se espera que el Validador vea la prueba de que el plan de trabajo ha sido acordado con los partícipes clave y que contiene:

- Objetivos mensurables.
- Un calendario para la implantación.
- Una evaluación de potenciales restricciones de la capacidad.
- Como el gobierno asegurará la naturaleza multi-partícipe de la EITI, particularmente en términos de la implicación de la sociedad civil.
- Un calendario de validación durante la etapa en la cual un país es 'Candidato'. Esto debe reflejar las necesidades del país, pero debe tener lugar por lo menos cada dos años.
- El Plan de Trabajo también debe desarrollar la forma en que el gobierno pagará por la validación.

El Validador necesitará evaluar el progreso de la implantación de la EITI en relación con estos objetivos y calendarios, y evaluar si un país ha actuado respecto a las restricciones de capacidad identificadas.

Un elemento clave en el proceso de validación del país será saber si se está siguiendo el calendario de implantación. Si no se está cumpliendo el calendario, el Validador - basándose en pruebas de partícipes clave y otros - necesitará consultar con los partícipes clave y determinar si los retrasos en el cumplimiento del calendario son razonables. Si no son razonables, el Validador necesitará considerar si se debe recomendar que el país sea retirado de la lista de países Candidatos.

## Indicador del Cuadro 5: Herramienta de Evaluación del Indicador

**Indicador:** ¿El gobierno ha establecido un grupo de multi-partícipes para supervisar la implantación de la EITI?

**Propósito:** La implantación de la EITI debe ser supervisada por un grupo compuesto por todos los partícipes apropiados, incluyendo – pero sin limitación – el sector privado, la sociedad civil (incluidos grupos independientes de la sociedad civil y otros de la sociedad civil, tales como medios de comunicación y parlamentarios) y ministerios del gobierno pertinentes (incluidos jefes de gobierno). El grupo debe acordar términos públicos de referencia (TOR) claros. Estos TOR deben incluir por lo menos: respaldo al Plan de Trabajo Nacional (con revisiones subsiguientes cuando sea necesario); elección de un auditor para realizar auditorías cuando los datos presentados para ser conciliados por las empresas o el gobierno no estén aún basados en datos auditados según normas internacionales; elección de una organización para realizar la conciliación; y, otras áreas según se indique en el Cuadro de Validación.

**Prueba:** Para poder marcar este indicador, se espera que el Validador vea la prueba de que se ha formado un grupo de multi-partícipes, que está compuesto por los partícipes apropiados y que sus términos de referencia se adaptan al propósito.

La prueba debe incluir:

- Evaluaciones de partícipes cuando las mismas se hayan realizado.
- Información sobre los miembros del Grupo de Multi-partícipes:
  - ¿La invitación a participar en el grupo ha sido abierta y transparente?
  - ¿Están adecuadamente representados los partícipes? (esto no significa que los partícipes deban estar representados de forma igualitaria)
  - ¿Sienten los partícipes que están adecuadamente representados?
  - ¿Sienten los partícipes que pueden funcionar como parte del comité – inclusive mediante enlace con sus grupos constituyentes y otros partícipes – sin influencias indebidas ni coacciones?
  - ¿La sociedad civil forma parte del grupo de forma operativa, y en términos políticos, es independiente del gobierno y/o del sector privado?
  - Cuando se han cambiado miembros del grupo, ¿ha habido alguna sugerencia o coacción o un intento de incluir miembros que no desafíen el status quo?
  - ¿Tienen los miembros del grupo suficiente capacidad para realizar sus deberes?
- ¿Brindan los TOR al comité poder pronunciarse sobre la implantación de la EITI? Estos TOR deben incluir por lo menos: respaldo al Plan de Trabajo Nacional (con revisiones subsiguientes cuando sea necesario); elección de un auditor para realizar auditorías cuando los datos presentados para ser conciliados por las empresas o el gobierno no estén aún basados en datos auditados según normas internacionales; elección de una organización para realizar la conciliación; y, otras áreas según se indique en el Cuadro de Validación.
- ¿Están representados en el comité altos funcionarios del gobierno?

## Indicador del Cuadro 6: Herramienta de Evaluación del Indicador

**Indicador:** ¿Está comprometida la sociedad civil con el proceso?

**Propósito:** Este indicador refuerza el indicador 5. Los criterios de la EITI requieren que la sociedad civil esté activamente comprometida como participante en el diseño, control y evaluación del proceso, y que contribuya al debate público. Para conseguir esto, la implantación de la EITI necesitará comprometerse ampliamente con la sociedad civil. Esto puede ser a través del grupo de multi-partícipes, o además del grupo de multi-partícipes.

**Prueba:** Para poder marcar este indicador, el Validador necesitará evidenciar que el gobierno, y el grupo de multi-partícipes de la EITI cuando sea apropiado, ha buscado comprometer a partícipes de la sociedad civil en el proceso de implantación de la EITI. Debe incluir las siguientes pruebas:

- Extensión por medio del grupo de multi-partícipes a grupos más amplios de la sociedad civil, incluyendo comunicaciones (medios, sitio web, cartas) con grupos de la sociedad civil y/o coaliciones (p. ej. una coalición local de Publique Lo Que Paga), informándoles del compromiso del gobierno de implantar la EITI, y del papel central de las empresas y de la sociedad civil.
- Acciones para afrontar las restricciones de capacidad que afectan a la participación de la sociedad civil, tanto realizadas por el gobierno como por la sociedad civil o las empresas.
- Los grupos de la sociedad civil implicados en la EITI debe ser operativos, y, en términos políticos, independientes del gobierno y/o el sector privado.
- Los grupos de la sociedad civil implicados en la EITI son libres de expresar opiniones sobre la EITI sin restricciones indebidas o coacciones.

## Indicador del Cuadro 7: Herramienta de Evaluación del Indicador

**Indicador:** ¿Están comprometidas las empresas con el proceso?

**Propósito:** Este indicador refuerza el indicador 5. La implantación de la EITI requiere que las empresas estén activamente comprometidas en la implantación y que todas las empresas informen según la EITI. Para conseguir esto, la implantación de la EITI necesitará comprometerse ampliamente con empresas petrolíferas, mineras y de gas. Esto puede ser por medio del grupo de multi-partícipes, o además del grupo de multi-partícipes.

**Prueba:** Para poder marcar este indicador, el Validador necesitará evidenciar que el gobierno, y el grupo de multi-partícipes de la EITI cuando sea apropiado, ha buscado comprometer empresas (petróleo, gas y minería) en la implantación de la EITI. Esto debe incluir las siguientes pruebas:

- Extensión por medio del grupo de multi-partícipes a empresas petrolíferas, mineras y de gas, incluyendo comunicaciones (medios, sitio web, cartas) informándoles del compromiso del gobierno de implantar la EITI, y del papel central de las empresas.
- Acciones para afrontar las restricciones de capacidad que afectan las empresas, tanto realizadas por el gobierno como por la sociedad civil o las empresas.

### Indicador del Cuadro 8: Herramienta de Evaluación del Indicador

**Indicador:** ¿El gobierno ha eliminado cualquier obstáculo para la implantación de la EITI?

**Propósito:** Cuando existan obstáculos legales, normativos u otros para la implantación de la EITI, será necesario que el gobierno los elimine. Los obstáculos comunes incluyen las cláusulas de confidencialidad en los contratos del gobierno y de las empresas y competencias departamentales conflictivas del gobierno.

**Prueba:** Para poder marcar este indicador, el Validador necesitará evidenciar que el gobierno ha eliminado cualquier obstáculo. Esto puede ser después de una evaluación proactiva de obstáculos, o por medio de una acción reactiva para eliminar obstáculos según aparezcan. No hay una forma única de tratar este tema – los países tienen marcos legales variados y otros acuerdos que pueden afectar a la implantación, y deberán responder a ello de formas diferentes.

El tipo de prueba que el Validador querrá evidenciar podría incluir:

- Una revisión del marco legal.
- Una revisión del marco normativo.
- Una evaluación de los obstáculos del marco legal y normativo que pueden afectar a la implantación de la EITI.
- Cambios legales o normativos propuestos o aprobados diseñados para permitir la transparencia.
- Renuncia a cláusulas de confidencialidad en contratos entre el gobierno y empresas para permitir la divulgación de ingresos.
- Comunicaciones directas con, p. ej., empresas, permitiendo una mayor transparencia.
- Protocolo de Intenciones exponiendo normas de transparencia acordadas y las expectativas entre gobierno y empresas.

## Indicador del Cuadro 9: Herramienta de Evaluación del Indicador

### Indicador: ¿Se han acordado modelos de informe?

**Propósito:** Los modelos de informe son básicos para el proceso de divulgación y conciliación, y la presentación del Informe final de la EITI. El modelo definirá los flujos de ingresos que se incluyen en las divulgaciones de la empresa y del gobierno. Los modelos deberán ser acordados por el grupo de multi-partícipes.

Los criterios de la EITI requieren que sean publicados “todos los pagos materiales por petróleo, gas y minería al gobierno” y “todos los ingresos materiales recibidos por los gobiernos por parte de las empresas petrolíferas, mineras y de gas”. Por lo tanto, los modelos de la EITI necesitarán definir por acuerdo del grupo de multi-partícipes cuales de estos pagos e ingresos materiales se incluyen, y que es lo que constituye ‘material’. También será necesario que el grupo de multi-partícipes defina los periodos de tiempo cubiertos por el informe. Un flujo de ingresos es material si su omisión o exposición inexacta puede afectar materialmente al Informe final de la EITI.

Se reconoce comúnmente que deben incluirse los siguientes flujos de ingresos:

- Derecho a la producción del gobierno anfitrión.
- Derecho a la producción de la empresa estatal.
- Impuestos sobre beneficios.
- Royalties.
- Dividendos.
- Primas (tales como las de firma, descubrimiento, producción).
- Derechos de licencia, derechos de alquiler, derechos de entrada y otras consideraciones por licencias y/o concesiones.
- Beneficio petrolífero.
- Otros beneficios significativos para el gobierno tal y como haya sido acordado por el grupo de multi-partícipes.

**Prueba:** Para poder marcar este indicador, el Validador necesitará evidenciar que el grupo de multi-partícipes ha sido consultado en el desarrollo de los modelos, que constituyentes mayores tuvieron la oportunidad de comentarlo, y que el grupo de multi-partícipes ha dado su acuerdo a los modelos finales. Esto debe incluir las siguientes pruebas:

- Borrador de modelos proporcionados por el grupo de multi-partícipes.
- Actas del grupo de multi-partícipes sobre discusiones sobre el modelo.
- Comunicaciones a partícipes mayores (p. ej. empresas) relativas al diseño de los modelos.
- Disposición para permitir que los partícipes entiendan los temas en cuestión.
- Acuerdo del grupo de multi-partícipes de que aprueban los modelos, incluyendo todos los flujos de ingresos que deben incluirse.

### Indicador del Cuadro 10: Herramienta de Evaluación del Indicador

**Indicador:** ¿Está satisfecho el comité de multi-partícipes con la organización nombrada para conciliar cifras?

**Propósito:** Será necesario nombrar una organización para recibir las cifras reveladas de la empresa y del gobierno, conciliar estas cifras, y presentar el Informe final de la EITI. Esta organización es conocida de varias formas tales como administrador, conciliador, o auditor. Es vital que este papel sea realizado por una organización que sea percibida por los partícipes como creíble, fiable, y técnicamente capaz.

**Prueba:** Para poder marcar este indicador, el Validador necesitará evidenciar que el grupo de multi-partícipes estaba satisfecho con la organización nombrada para conciliar cifras. Esto debería incluir las siguientes pruebas:

- Los TOR acordados por el grupo de multi-partícipes.
- Vínculo transparente con el Secretariado y el Consejo de la EITI para identificar Validadores potenciales.
- Acuerdo del grupo de multi-partícipes sobre la elección final de la organización.

### Indicador del Cuadro 11: Herramienta de Evaluación del Indicador

**Indicador:** ¿Se ha asegurado el gobierno de que todas las empresas informarán?

**Propósito:** Los criterios de la EITI requieren que todas las empresas – públicas (estatales), privadas, extranjeras y nacionales – informen de los pagos al gobierno, de acuerdo con modelos acordados, a la organización nombrada para conciliar las cifras divulgadas. El gobierno deberá tomar todas las medidas razonables para asegurarse de que todas las empresas informan. Esto podría incluir la utilización de acuerdos voluntarios, de regulaciones o de legislación. Se reconoce que podría haber buenos (aunque excepcionales) motivos por los cuales algunas empresas no puedan informar a corto plazo. En esta situación, el gobierno debe demostrar que ha tomado las medidas apropiadas para llevar a estas empresas hasta el proceso de información a medio plazo, y que estas medidas son aceptables para otras empresas.

**Prueba:** Para poder marcar este indicador, el Validador necesitará evidenciar que el gobierno ha llevado a cabo una de las siguientes acciones:

- Introducir/modificar legislación haciendo que sea obligatorio que las empresas informen según los criterios de la EITI y los modelos de informe acordados.
- Introducir/modificar regulaciones relevantes haciendo que sea obligatorio que las empresas informen según los criterios de la EITI y los modelos de informe acordados.
- Acuerdos negociados (tales como un protocolo de intenciones y renuncias a cláusulas de confidencialidad en acuerdos para compartir producción) con

todas las empresas para asegurarse de que se informa según los criterios de la EITI y los modelos de informe acordados.

- Cuando las empresas no estén participando, el gobierno está tomando medidas generalmente reconocidas (por otros partícipes) para asegurarse de que estas empresas informen en una fecha acordada (con los partícipes).

### Indicador del Cuadro 12: Herramienta de Evaluación del Indicador

**Indicador:** ¿Se ha asegurado el gobierno de que los informes de empresa estén basados en cuentas auditadas según las normas internacionales?

**Propósito:** Los criterios de la EITI requieren que todos los datos divulgados por empresas estén basados en datos extraídos de cuentas que hayan sido auditadas según normas internacionales. Es un componente vital de la implantación de la EITI.

**Prueba:** Para poder marcar este indicador, el Validador necesitará evidenciar que el gobierno ha tomado medidas para asegurarse de que los datos presentados por las empresas están auditados según las normas internacionales. Esto podría incluir lo siguiente:

- El gobierno adopta legislación que requiere que las cifras sean presentadas según normas internacionales.
- El gobierno modifica las normas de auditoría existentes para asegurarse de que se hacen según las normas internacionales, y solicita que las empresas operen según ellas.
- El gobierno acuerda un Protocolo de Intenciones con todas las empresas por medio del cual las empresas acuerdan asegurarse de que las cifras se presenten según normas internacionales.
- Las empresas se comprometen voluntariamente a presentar cifras auditadas según normas internacionales.
- Cuando las empresas no estén presentando cifras auditadas según las normas internacionales, el gobierno acuerda un plan con la empresa (inclusive SOE) para adaptarse a las normas internacionales en un plazo fijo.
- Cuando las cifras presentadas para ser conciliadas no están auditadas según las normas, ¿el grupo de multi-partícipes está satisfecho con la forma acordada para afrontarlo?

### Indicador del Cuadro 13: Herramienta de Evaluación del Indicador

**Indicador:** ¿Se ha asegurado el gobierno de que los informes del gobierno estén basados en cuentas auditadas?

**Propósito:** Los criterios de la EITI requieren que todos los datos divulgados por el gobierno estén auditados según normas internacionales.



**Prueba:** Para poder marcar este indicador, el Validador necesitará evidenciar que el gobierno ha tomado medidas para asegurarse de que los datos presentados se auditan según normas internacionales. Esto puede incluir lo siguiente:

- El gobierno adopta legislación que requiere que las cifras sean presentadas según normas internacionales.
- El gobierno modifica las normas de auditoría existentes para asegurarse de que se hacen según las normas internacionales, y se asegura del cumplimiento de las mismas.
- Cuando las cifras presentadas para ser conciliadas no están auditadas según las normas, ¿el grupo de multi-partícipes está satisfecho con la forma acordada de afrontarlo?

### Indicador del Cuadro 18: Herramienta de Evaluación del Indicador

**Indicador:** El informe de la EITI se ha puesto a disponibilidad pública de forma que ha sido:

- públicamente accesible
- extenso
- comprensible

**Propósito:** La EITI está finamente totalmente implantada cuando se hace público el Informe de la EITI, y éste es ampliamente divulgado y abiertamente discutido por una gran cantidad de partícipes. Los Criterios de la EITI requieren que el Informe se ponga a disponibilidad pública de forma que sea públicamente accesible, extenso y comprensible.

**Prueba:** Para poder marcar este indicador, el Validador necesitará evidenciar que el gobierno se ha asegurado de que el Informe se ha puesto a disponibilidad pública de forma coherente con los criterios de la EITI, por medio de:

- La presentación de copias impresas del Informe, que son distribuidas a un amplio abanico gama de partícipes clave, que incluyen a la sociedad civil, a las empresas, a los medios de comunicación y a otros.
- Hacer que el Informe esté disponible online, y publicitando la localización de su web a los partícipes clave.
- Asegurarse de que el Informe es extenso, e incluye toda la información recogida como parte del proceso de validación.
- Asegurarse de que el Informe es extenso, e incluye recomendaciones de mejora.
- Asegurarse de que el Informe es comprensible, asegurándose también de que está escrito en un estilo claro y accesible y en los idiomas apropiados.
- Asegurarse de que se llevan a cabo actuaciones de alcance – tanto organizadas por el gobierno como por la sociedad civil o empresas – para difundir el conocimiento del Informe.



## 7. Formularios de Empresa

### Indicador del Cuadro: Herramienta de Evaluación del Indicador

**Indicador:** ¿Cómo han apoyado la implantación de la EITI las empresas petrolíferas, mineras y de gas?

**Propósito:** De acuerdo con los Principios y Criterios de la EITI, todas las empresas que operan en los sectores relevantes de los países que están implantando la EITI deben divulgar los pagos materiales al gobierno de acuerdo con modelos acordados y para apoyar la implantación de la EITI. Esto incluye: expresar el apoyo público a la iniciativa, tomando parte en el proceso de multi-partícipes o apoyándolo; divulgar datos acordados, que están auditados según normas internacionales, y cooperar con el Validador cuando tenga preguntas sobre los formularios de empresa.

**Prueba:** Este indicador no requiere que el Validador proporcione una evaluación general. El Validador debe proporcionar una evaluación por escrito en el Informe de Validación de la EITI basada en los Formularios de Empresa de auto-evaluación (a continuación) que cada empresa debe completar. Cuando las empresas no completen los formularios, el Validador debe indicarlo en el informe final. Además, el Validador debe incluir en el informe final cualquier información relevante sobre la empresa en cuestión que ya sea del dominio público. Además de utilizar los formularios para resumir el rendimiento de la empresa en el Informe de la EITI, los formularios deben estar a disposición pública e incluir una tabla que revise las respuestas de la empresa en el Informe de la EITI.

El Validador debe contactar con todas las empresas que deben completar formularios al inicio de la validación, informarlas del requisito de completar el formulario y solicitar que los formularios sean devueltos al Validador. Además, el Validador debe pedir a las empresas comentarios sobre las lecciones aprendidas y las mejores prácticas. Las empresas tienen dos formas de proporcionar estos comentarios:

- Las empresas pueden utilizar el espacio que se proporciona en los formularios de auto-evaluación, o
- Las empresas pueden proporcionar una prueba verbal al Validador cuando los temas que la empresa desea indicar son de naturaleza sensible. El Validador resumirá de forma anónima lecciones y experiencias en el Informe de Validación.

Si una empresa no completa el formulario de auto-evaluación, el Validador debe indicarlo en el Informe de Validación, e incluir en el Informe cualquier información relevante sobre la empresa que sea del dominio público. La empresa debe tener la oportunidad de verificar esta información.

El formulario de auto-evaluación debe rellenarse en primera instancia por la empresa, del modo siguiente:

Nivel de país:

- Cada empresa petrolífera, minera y de gas activa en el país que está siendo validado debe completar el Formulario de Empresa como una auto-evaluación y debe presentarlo al Validador.

## Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

- El Validador nacional revisará las respuestas y podrá contactar con las empresas si tiene preguntas adicionales o necesita información de apoyo adicional. Las empresas deben responder positivamente a estas peticiones.
- Las empresas deben poner a disposición pública formularios para cada país en sus sitios web externos

### Nivel internacional:

- La parte internacional del formulario debe ser completada por cada empresa como una auto-evaluación y debe enviarse al Secretariado de la EITI, que lo colocará en el sitio web de la EITI.
- Las empresas también deben proporcionar un respaldo claro a la EITI en sus sitios web.

### Formularios de Validación de la Empresa para la EITI

<b>Nivel de país</b>		
<b>EMPRESA:</b>	<b>PAÍS:</b>	
<i>Marcar los siguientes indicadores con una ✓</i>		
	Sí	No
1. ¿La empresa ha realizado declaraciones públicas en apoyo del proceso de la EITI en este país?		
2. ¿Se ha comprometido la empresa a apoyar y a cooperar con la implantación del Plan de Trabajo Nacional de la EITI (según lo acordado por el Grupo de Trabajo de Multi-participes), incluso siguiendo las directivas relativas a la EITI del gobierno (p. ej. leyes y Protocolos de Intenciones) y, cuando sea adecuado, reuniéndose con participes?		
3. ¿Han sido divulgados todos los pagos materiales a la organización contratada para conciliar cifras y presentar el informe de la EITI según los Modelos de Informes de la EITI acordados y de conformidad con los plazos acordados?		
4. ¿Los datos que han sido presentados a la organización contratada para conciliar las cifras y presentar el informe de la EITI se han tomado de cuentas auditadas independientemente según normas internacionales?		
5. ¿Ha respondido la empresa a peticiones de la organización contratada para conciliar las cifras y presentar el informe de la EITI, para que la ayude a conciliar los pagos nacionales con lo recibido por el gobierno de acuerdo con los Modelos de Informe de la EITI?		
	Sí	No
<b>Evaluación General (de lo anterior)</b>		
<i>Opiniones expositivas</i>		
Si algún indicador anterior está marcado 'no', proporcionar una explicación.		
Cualquier otro comentario		

<b>Nivel internacional</b>		
<b>EMPRESA:</b>		
<i>Marcar los siguientes indicadores con una ✓</i>	Sí	No
1. ¿La empresa ha publicado una clara declaración pública de respaldo a los Principios y Criterios de la EITI, y se ha asegurado de que esté accesible en su sitio web externo? 2. Si es aplicable (es decir, para operaciones en países que están implantando la EITI que han completado por lo menos una validación), ¿la empresa ha proporcionado enlaces en su sitio web externo con formularios de validación de empresa completados? 3. ¿La empresa ha asignado responsabilidad estratégica respecto a la EITI a un miembro de su dirección superior y ha nombrado a una persona de contacto principal para que sea responsable de la comunicación de la política de EITI de la empresa, de actuar en apoyo de la EITI, y de responder a preguntas de los partícipes en la EITI? 4. Si la Conferencia Internacional de la EITI ha tenido lugar en el periodo de validación, ¿ha asistido un miembro de la dirección superior o ha enviado una declaración de apoyo? 5. Cuando una empresa tiene un informe de sostenibilidad mundial o un informe de responsabilidad corporativa, ¿ha incluido la empresa un resumen de su contribución a la EITI en ellos y en su sitio web externo?		
	Sí	No
<b>Evaluación General (de lo anterior)</b>		
<i>Opiniones expositivas</i>		
Si algún indicador anterior está marcado 'no', proporcionar una explicación.		
Cualquier otro comentario		

## 8. Indicador de revisión

### Indicador del Cuadro: Herramienta de Evaluación del Indicador

**Indicador:** ¿Qué medidas se han tomado para actuar respecto a lecciones aprendidas, afrontar discrepancias y asegurarse de que la implantación de la EITI es sostenible?

**Propósito:** La elaboración y divulgación de un informe de la EITI no es el final de la implantación de la EITI. El valor proviene tanto del proceso como del producto, y es vital que se actúe respecto a las lecciones aprendidas durante la implantación, que se afronten las discrepancias identificadas en el Informe de EITI y que la implantación de la EITI se sostenga sobre una base estable y sostenible.

**Prueba:** El Validador debe evidenciar que se ha establecido un mecanismo de revisión que tenga en cuenta el propósito destacado anteriormente. El Validador debe comentar esto en el Informe de Validación.

## **Anexo B: Términos de Referencia para el Validador de la EITI**

Estos TOR buscan identificar las capacidades clave requeridas, y las responsabilidades principales del Validador.

### **El Validador de la EITI**

1.1 Se espera del Validador de la EITI que declare si un país está haciendo lo que dice estar haciendo. Con esto, el Validador deberá poder decir si las empresas en el país en cuestión están jugando también su papel.

1.2 La frase ‘haciendo lo que dicen estar haciendo’ se utiliza deliberadamente. La validación de la EITI no es un sencillo proceso en blanco y negro. Aunque la evaluación de un país como Cumplidor contiene efectivamente una evaluación pasa/falla, los países sin implantación total todavía son validados, y sus progresos son plasmados. Se tardarán meses, y para muchos países, años en ejecutar los sistemas necesarios para poder poner en práctica sus compromisos con la EITI. El Grupo Asesor Internacional ha acordado que esta validación debe reconocer el progreso así como el logro absoluto.

1.3 El Grupo Asesor Internacional ha acordado un conjunto de principios que deben sostener la validación:

- La validación de la EITI debe centrarse en la implantación de la EITI. No debe buscar Validar la implantación de otras políticas de transparencia.
- La validación debe basarse en una norma mundial común, para asegurar la comparación entre países.
- El proceso debe ser también propio del país, y reflejar la naturaleza específica del país en la implantación de la EITI, para asegurarse de que se han entendido y se han tenido en cuenta las circunstancias de este país individual.
- El proceso debe implicar la participación de múltiples partícipes.
- El proceso de validación debe ser de estructura ligera, y no debe crear burocracia innecesaria. Siempre que sea posible, el proceso ha de edificarse sobre organizaciones y capacidades existentes.
- El proceso debe enfatizar las recomendaciones constructivas, más que las críticas.
- El Validador debe tener la competencia, el conocimiento y la experiencia que se requiere en la EITI.
- El Validador debe tener la capacidad suficiente (p. ej en términos de contratación) para realizar este papel con eficacia.

1.4 La validación no es una auditoría financiera. El trabajo del Validador es verificar que los países y las empresas están haciendo lo que dicen estar haciendo. El Validador no buscará llevar a cabo auditorías financieras.

### **¿Qué está siendo validado?**

2.1 Hay dos contextos en los cuales tiene lugar la validación:

- Un país se ha comprometido a implantar la EITI – incluido un compromiso para trabajar con la sociedad civil y las empresas, el nombramiento de una persona al frente, y el acuerdo de un plan de trabajo con los partícipes correspondientes - pero todavía no ha alcanzado la etapa en la cual un informe de EITI es publicado, difundido y debatido. En este caso se espera que el Validador evalúe el grado de progreso que ha alcanzado el país – y Valide si el país (el gobierno) está donde dice que está. Este tipo de país será conocido con un Candidato a la EITI.

## Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

- Un país se ha comprometido a implantar la EITI, y ha presentado un informe de EITI que ha sido publicado, difundido y debatido. En este caso se espera que el Validador evalúe si ese es el caso y si el Informe se ha presentado de acuerdo con los Criterios de la EITI (a continuación). Si la respuesta es que el país está haciendo lo que dice que está haciendo, y que se ha hecho de acuerdo con los criterios, se debe esperar que el Validador Valide que el país está 'implantando' la EITI. Este país será conocido como Cumplidor de la EITI.

### **Capacidades y competencias requeridas del Validador de país de la EITI**

3.1 El Validador necesitará tener un cierto número de capacidades y competencias clave para llevar a cabo el proceso de validación. En el núcleo de las capacidades del Validador deberá constatarse:

- Capacidades de técnica financiera: conocimiento de las normas internacionales de auditoría, de informes de auditoría del sector privado, de informes de auditoría del gobierno y de gestión financiera pública.

Además, el Validador (o los miembros del equipo de validación) deberán poder demostrar que tienen:

- Experiencia en procesos de desarrollo, incluyendo el conocimiento del trabajo con la sociedad civil, y también en términos de trabajo en entornos difíciles en los cuales la sociedad civil puede estar restringida en su trabajo por un gobierno exigente.
- Credibilidad: el Validador necesitará ser creíble a los ojos del gobierno anfitrión, del sector privado y de la sociedad civil.
- El Validador debe tener la competencia, el conocimiento y la experiencia que se requiere en la EITI.
- El Validador debe tener la capacidad suficiente (p. ej en términos de contratación) para realizar este papel con eficacia.
- Se espera que el Validador tenga el estatus y la habilidad suficientes para prevenir y resolver, si es necesario, desacuerdos.

3.2 Se espera que el Validador incluya un determinado número de personas con capacidades y competencias clave. Pueden obtenerse de una firma, como una firma auditora internacional, o incluir a un cierto número de personas por separado con las capacidades y experiencia apropiadas. En este contexto, será importante contar con una persona o una firma que lidere el proceso y asuma la responsabilidad general.

3.3 Posibles equipos de validación:

- Un equipo puede obtenerse de una firma consultora o auditora internacional
- Un equipo puede ser reunido por una firma auditora internacional, recurriendo a contactos externos.
- Un equipo puede ser reunido bajo los auspicios de una figura internacional creíble, tal como un político retirado de alto nivel, una figura legal o un servidor público.

3.4 El Validador será el responsable de presentar una lista de todos los miembros de equipos propuestos al consejo para que sean aprobados.

3.5 El Validador presentará también una propuesta de presupuesto al consejo para que sea aprobado antes de comenzar las actividades.

### **Proceso de validación (ver la Guía de Validación para los detalles adicionales)**

4.1 El primer paso es el nombramiento de un Validador por parte del grupo de multi-partícipes. El Validador escogido utilizará tres documentos clave para apoyar su

## Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

trabajo. Se trata de:

- El Plan de Trabajo Nacional
- El Cuadro de Validación (y las Herramientas de Evaluación del Indicador), y
- Los Formularios de Empresa

4.2 Utilizando estos documentos, el Validador se reúne con el Grupo de multi-partícipes, la organización contratada para conciliar las cifras divulgadas por las empresas y el gobierno y otros partícipes clave (incluidas empresas y sociedad civil no presentes en el grupo de multi-partícipes).

4.3 Utilizando esta información, el Validador completa un informe, que incluye:

- Un breve informe de exposición sobre el progreso en relación con el Plan de Trabajo Nacional.
- Un breve informe de exposición sobre el progreso en relación con los indicadores del Cuadro de Validación.
- El Cuadro de Validación completado.
- Un informe de exposición sobre la implantación en la empresa.
- Formularios de Validación de Empresa revisados.
- Una evaluación general de la implantación de la EITI: el país es candidato, es cumplidor, o no hay progresos significativos.

4.4 El Informe debe contener también las enseñanzas aprendidas, así como cualquier preocupación que haya expresado la gente, y las recomendaciones para la futura implantación.

4.5 Este Informe se dirige inicialmente al grupo de multi-partícipes, al gobierno y al Consejo de la EITI. Si estos grupos están satisfechos con el Informe de Validación, éste es publicado y se actúa según las conclusiones y sugerencias. El informe debe publicarse en inglés, así como en cualquier otro idioma local.

4.6 Si hay cualquier desacuerdo en relación con la validación, debe ser tratado localmente en primera instancia por el Validador, y sólo debe pedirse ayuda al Consejo de la EITI en los casos de disputas graves.

## **Anexo C: Términos de Referencia para el Consejo de la EITI**

El IAG recomienda que se establezca un Consejo para supervisar las futuras operaciones de la EITI, incluido el trabajo del Secretariado de la EITI. Incluirá a representantes de países con implantación de la EITI, empresas y asociaciones de empresas de apoyo, empresas de apoyo, inversores y organizaciones de la sociedad civil. El Consejo tendrá la responsabilidad de supervisar el desarrollo general, la dirección estratégica, y la credibilidad de la EITI, y realizará recomendaciones sobre estos temas por acuerdo con la Conferencia de la EITI, a través de un informe escrito para la Conferencia. El Consejo también supervisará y dirigirá el trabajo del Secretariado de la EITI.

Estos Términos de Referencia para el Consejo serán ultimados en la primera reunión del Consejo después de la Conferencia de la EITI de 2006.

### **1. Funciones clave del Consejo**

#### **i) Consideración de temas específicos y de política general a medida que surjan**

El Consejo tendrá un papel clave en la consideración de temas de política que afecten a la EITI. Deliberará y decidirá sobre temas de política en curso, aunque en temas clave de política realizará recomendaciones a la Conferencia de la EITI para su acuerdo. El Consejo también deberá considerar cualquier tema que plantee la Conferencia de la EITI. Por ejemplo, después de la Conferencia de la EITI de 2006, el Consejo necesitará cerrar la discusión en áreas dejadas abiertas por el Grupo Asesor Internacional en las disposiciones de gestión internacional.

#### **ii) Dirección de las Operaciones del Secretariado**

Se ha establecido un Secretariado de la EITI que será responsable del funcionamiento diario de la EITI y de la comunicación con los participantes. Trabajarán con la Presidencia y miembros del Consejo para promover el concepto de la transparencia de ingresos y la adopción e implantación global de la EITI a través de la creación de relaciones críticas y a través de un programa de alcance y publicidad.

El Consejo dirigirá el trabajo del Secretariado. Los miembros del Consejo, trabajando a través de la Presidencia del Consejo, pueden, dentro de lo razonable, buscar individual o colectivamente el consejo del Secretariado sobre temas específicos de política – incluyendo la puesta en marcha de investigaciones según sea apropiado.

#### **iii) Evaluación del estatus de la EITI en países con implantación y empresas de apoyo**

Esto incluirá la aprobación de una lista de asesores – o “Validadores” (preparada por el Secretariado); concertación de informes de validación; y la asunción de un papel de supervisión y arbitraje final en la evaluación de países sin implantación de la EITI.

Con relación a lo último, el Consejo deberá confiar normalmente en el juicio independiente de los Validadores. Sin embargo, podrá reservarse el derecho - en circunstancias altamente excepcionales - de hacer caso omiso de las Recomendaciones de los Validadores. En estas circunstancias, el Consejo podría permitir a miembros individuales con conflictos de intereses, recusarse (y posiblemente nombrar a un suplente) de la discusión sobre un país en particular.

#### **iv) Preparación de un informe para la Conferencia Bianual de la EITI**



## Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

El Consejo con el apoyo del Secretariado, proporcionará un(os) informe(s) para que sea(n) ratificado(s) por la Conferencia de la EITI. Esto incluirá la consideración y las Recomendaciones sobre temas de política clave que afecten al desarrollo de la EITI así como un informe sobre el progreso de países Candidatos a la EITI y países Cumplidores de la EITI.

### **2. Utilización de Subcomités y Grupos**

El Consejo puede considerar la creación de Subgrupos de trabajo sobre temas específicos según convenga. El objetivo debe ser que cualquier subgrupo formado refleje, tanto como sea razonable, la composición de multi-partícipes del Consejo de la EITI. Estos subgrupos pueden estar apoyados por paneles adecuados de expertos técnicos. Los subgrupos deben estar presididos por miembros del Consejo y apoyados por el Secretariado. Los IFI también podrían estar representados en estos subgrupos según convenga.

### **3. Relación del Consejo de la EITI con el Comité de Gestión del Multi-Donor Trust Fund**

El Multi-Donor Trust Fund se constituyó para proporcionar apoyo financiero a países que buscan implantar la EITI. Está administrado por el Banco Mundial. El plan de trabajo del MDTF es establecido por un Comité de Gestión compuesto por el Banco Mundial y representantes de gobiernos que han contribuido con más de 500.000 \$ al MDTF. Se ha propuesto que se redacte un Protocolo de Intenciones entre el Consejo y el Comité de Gestión.

### **4. Papel de la Presidencia del Consejo de la EITI**

La Presidencia del Consejo dirigirá las deliberaciones del Consejo y de la Conferencia, y buscará mantener relaciones de colaboración entre miembros y partícipes clave, incluyendo gobiernos, empresas, sociedad civil e instituciones internacionales. La Presidencia será para un miembro con voto del Consejo; tendrá, si se acuerda un sistema de voto por mayoría, el voto de calidad en caso de empate.

La Presidencia debe:

- Presentar el informe del Consejo en la Conferencia de la EITI;
- Asegurarse de que la naturaleza multi-partícipe de la iniciativa se mantiene y queda totalmente reflejada en la EITI a todos los niveles;
- Representar a la EITI frente al mundo político y empresarial al más alto nivel, con el propósito de seguir edificando un compromiso mundial sobre la transparencia de los ingresos y de atraer la financiación necesaria de los gobiernos, las empresas y otras instituciones.
- Proporcionar dirección estratégica al Secretariado.

La Presidencia debe, con el apoyo según sea necesario de miembros del Consejo y de otras partes relevantes, ser el responsable del nombramiento y la supervisión del Jefe del Secretariado, incluyendo la guía operativa y la revisión del rendimiento respecto a un Plan de Trabajo acordado.

La Presidencia debe trabajar con miembros del Consejo entre reuniones del Consejo sobre temas que requieran la aprobación / consideración del Consejo. El Consejo debe acordar un proceso en el cual la Presidencia pueda consultar sobre temas significativos de forma simplificada para asegurarse de que se pueda actuar rápidamente cuando sea necesario.

### **5. Disposiciones para el Consejo:**

## Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

El Secretariado organizará reuniones del Consejo y de la Conferencia en colaboración con gobiernos de países anfitriones y otros según sea apropiado. El Consejo tendrá un presupuesto anual de 120.000 \$. Este presupuesto debería permitir hasta cuatro reuniones del Consejo al año – aunque el Consejo puede decidir celebrar sólo 2 -3 reuniones en persona y convocarlas a través de vídeo o tele-conferencia en los periodos intermedios. El Consejo decidirá una localización conveniente para la mayoría de los miembros.

Debe considerarse con más atención el proceso de toma de decisiones a adoptar por el Consejo. Reflejando la naturaleza multi-partícipe de la EITI, el Consejo debe proponerse actuar de forma consensuada en todo momento. Sin embargo, puede haber ocasiones en las cuales sea necesaria una votación. Debe acordarse un mecanismo de votación entre todos los Miembros en la primera reunión del Consejo que equilibre el deseo de proteger posiciones minoritarias con la necesidad de conseguir un proceso de toma de decisiones eficaz. Por ejemplo, se ha realizado la sugerencia de que cuando por lo menos una cuarta parte de los miembros del consejo lo solicite, un tema de política puede ser declarado tema “político clave”. Estos temas se resolverán sólo con un voto mayoritario de 2/3 del Consejo, y si así se resuelve, con el acuerdo de la Conferencia de la EITI.

Debe pedirse al Consejo que trate todas sus actividades de una forma totalmente transparente. Esto incluye poner a disposición sus agendas, documentos y actas. El idioma de trabajo del Consejo debe ser el inglés, aunque debe estar disponible la traducción a idiomas adicionales si es necesario y así lo acuerda el Consejo.

## **Anexo D: Asistentes a cada reunión del IAG**

### **Primera Reunión del Grupo Asesor Internacional de la EITI**

El viernes 26 de agosto de 2005, se celebró la reunión inaugural del IAG de la EITI IAG en Lancaster House, Londres, RU.

**Presidencia:**

Peter Eigen.

**Participaron los siguientes miembros del IAG:**

Sabit Bagirov, Coordinador, Coalición para la mejora de la Transparencia en las Industrias de Extracción, Azerbaijón  
Graham Baxter, Vicepresidente, Responsabilidad Corporativa, BP  
Edward Bickham, Vicepresidente Ejecutivo, Asuntos Externos, Anglo American  
Oby Ezekwesili, Ministro de Desarrollo de Minerales Sólidos, Nigeria  
Larry Greenwood, Secretario Asistente Adjunto, Departamento de Estado de los EE.UU.  
Gavin Hayman, Director de Campaña, Global Witness  
Patrick Lafon, Secretario General, Conferencia de Obispos de África Central, Camerún  
Sam Laidlaw, Vicepresidente Ejecutivo, Chevron  
Karin Lissakers, Asesor Senior de George Soros, Open Society Institute  
Karina Litvack, Directora, Jefatura de Gobernación e Inversión Socialmente Responsable, F & C Asset Management  
Leiv Lunde, Secretario de Estado para el Desarrollo Internacional, Ministerio de Asuntos Exteriores, Noruega  
Samir Sharifov, Director Ejecutivo, Fondo Petrolero Estatal de Azerbaijón  
Yannick Tagand, Ministerio de Asuntos Exteriores, Francia

**Participantes por el Secretariado:**

Charles McPherson, Asesor Senior, Departamento de Petróleo, Gas, Minería y Productos Químicos, Banco Mundial  
Ben Mellor, Jefe del Secretariado de la EITI, DFID  
Anton Op de Beke, Economista Senior, Departamento de Desarrollo y Revisión de la Política, FMI

### **Segunda Reunión**

El viernes 21 de octubre de 2005, se celebró la segunda reunión del IAG de la EITI en las oficinas centrales del Banco Mundial, Washington, DC.

**Presidencia:**

Peter Eigen.

**Participaron los siguientes miembros del IAG:**

Graham Baxter, BP  
Edward Bickham, Anglo American (por medio de v/c)  
Stuart Brooks, Chevron Texaco  
Raúl Campos, Petrobras  
Tormod Endresen, Gobierno de Noruega  
Dr. Oby Ezekwesili, Gobierno de Nigeria  
Larry Greenwood, Gobierno de los EE.UU.  
Gavin Hayman, Global Witness  
Delphine Lida, Gobierno de Francia  
Padre Patrick Lafon, Conferencia de Obispos de África Central, Camerún  
Karin Lissakers, Open Society Institute

## Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

Karina Litvack, F&C Asset Management  
Samir Sharifov, Gobierno de Azerbaijón

### **Disculpas de:**

Carlos Garaycochea del Gobierno de Perú, no pudo asistir

### **Participantes por el Secretariado:**

Martin Fetherston, FMI  
Charles McPherson, Banco Mundial  
Ben Mellor, Gobierno del RU

### **Tercera Reunión**

El jueves 16 de febrero de 2006 se celebró la tercera reunión del IAG de la EITI en el Hotel Transcorp Hilton, Abuja, Nigeria.

### **Presidencia:**

Peter Eigen.

### **Participaron los siguientes miembros del IAG:**

Samir Awad, Petrobras  
Sabit Baghirov, Coalición de ONGs de Azerbaijón  
Graham Baxter, BP  
Edward Bickham, Anglo American  
Paul Bonicelli, Gobierno de los EE.UU  
Stuart Brooks, Chevron  
Tormod Endresen, Gobierno de Noruega  
Oby Ezekwesili, Gobierno de Nigeria  
Carlos Garaycochea, Gobierno del Perú  
Gavin Hayman, Global Witness  
Karin Lissakers, Open Society Institute  
Karina Litvack, F&C Asset Management  
Samir Sharifov, Gobierno de Azerbaijón  
Yannick Tagand, Gobierno de Francia

### **Participantes por el Secretariado:**

Charles McPherson, Banco Mundial  
Ben Mellor, Gobierno del RU  
Jesus Seade, FMI

### **Disculpas de:**

Patrick Lafon, Conferencia de Obispos Católicos

### **Cuarta Reunión**

El miércoles 05 de abril de 2006 se celebró la cuarta reunión del IAG de la EITI en el Hotel Park Hyatt, Bakú, Azerbaijón.

### **Presidencia:**

Peter Eigen.

### **Participaron los siguientes miembros del IAG:**

Sabit Baghirov, Coalición de ONGs de Azerbaijón  
Graham Baxter, BP

## Informe Final del Grupo Asesor Internacional de la EITI

Edward Bickham, Anglo American  
Stuart Brooks, Chevron  
Tormod Endresen, Gobierno de Noruega  
Gavin Hayman, Global Witness  
Stephen Krasner, Gobierno de los EE.UU.  
Patrick Lafon, Conferencia de Obispos Católicos, África Occidental  
Karin Lissakers, Open Society Institute  
Karina Litvack, F&C Asset Management  
Bright Okogu, Gobierno de Nigeria  
Therezinha Serpa, Petrobras  
Samir Sharifov, Gobierno de Azerbaijón  
Jean-Pierre Vidon, Gobierno de Francia

### **Participantes por el Secretariado:**

Charles McPherson, Banco Mundial  
Ben Mellor, Gobierno del RU  
Anton Op de Beke, FMI

### **Disculpas de:**

Carlos Garaycochea, Gobierno del Perú

### **Quinta Reunión**

El martes 20 de junio de 2006, se celebró la cuarta reunión del IAG de la EITI en Lancaster House, Londres, RU.

### **Presidencia:**

Peter Eigen.

### **Participaron los siguientes miembros del IAG:**

Sabit Baghirov, Coalición de ONGs de Azerbaijón  
Graham Baxter, BP  
Edward Bickham, Anglo American  
Stuart Brooks, Chevron  
Joaquim Dib Cohen, Petrobras  
Tormod Endresen, Gobierno de Noruega  
Oby Ezekwesili, Gobierno de Nigeria  
Carlos Garaycochea, Gobierno del Perú  
Gavin Hayman, Global Witness  
Stephen Krasner, Gobierno de los EE.UU.  
Patrick Lafon, Conferencia de Obispos Católicos  
Karin Lissakers, Open Society Institute  
Karina Litvack, F&C Asset Management  
Shahmar Movsumov, Gobierno de Azerbaijón  
Jean-Pierre Vidon, Gobierno de Francia

### **Participantes por el Secretariado:**

Charles McPherson, Banco Mundial  
Ben Mellor, Gobierno del RU